ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CLL. DEL GUERRERO N 29 -64

Teléfono: 6566803 Fax: 6566803 Email: direccion@etcar.edu.co

CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

Fecha de Corte: 2026/01/30 Hora de Impresión: 10:28 a. m.

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-0000017267 **Fecha : 2026/01/30**

Unidad de Negocio: Local

Proveedor : 7917724

Nombre : VELAZQUEZ GALOFRE JORGE ANDRES **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: CANC. FACT. No. CC001

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
2401010102	7917724	FA CC001 2026/01/29	9,492,900.00	0.00
1110050527	7917724	TRF 30012026 VELAZQUEZ GALOFRE JORGE AND	0.00	9,492,900.00
0330050505	7917724	EGRESO RUBRO: 2.3.100.100005 / 110	10,000,000.00	0.00
0322050505	7917724	EGRESO RUBRO: 2.3.100.100005 / 110	0.00	10,000,000.00
Totales			**19,492,900.00**	**19,492,900.00**

Elaboró: LIZZETH Revisó: _____ Aprobó: _____

Recibí conforme: _____
C.C.#

BBVA
Net Cash

Detalle Fichero

30/Jan/26 14:06:43

Información del fichero

Referencia:	PAP 30012026	Tipo de Orden:	PAP
Archivo:	JORGE VELAZQUEZ	Clave:	STODOMINGO
Fecha de proceso:	30/01/2026	Nombre:	STODOMINGO
Cuenta a debitar:	CC - 00130756000100000949	Importe Total:	9.492.900,00
Ordenes:	1	Abono desde efectivo:	No

IDENTIFICACIÓN	BENEFICIARIO	FORMA DE PAGO	CUENTA BENEFICIARIA	FECHA VENCIMIENTO	IMPORTE (COP)
0000000079177240	JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE	1 Abono/cargo cuenta	08593415342	N/A	9.492.900,00

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

ORDEN DE PAGO

ESTADO : APROBADO

SECCION PRINCIPAL :

UNIDAD EJECUTORA :

Consecutivo OPP: 21,866

Vigencia : 2026

Número : 39-0000014593

VIGENCIA ACTUAL

Fecha Orden Pago : 2026/01/29
Pagado a : VELAZQUEZ GALOFRE JORGE ANDRES
Nit : 7917724
Descripcion : FORT-005-2026 PRESTACION DE SERVICIOS COMO CHEF INSTRUCTOR
Entradas : 24-0000014331

Entrada 24 - 0000014331. Factura CC001

Rubro	Recurso	Tipo	Valor
2.3.100.100005 - UNIDAD DE NEGOCIO RESTAURANTE BAR BALUARTE	110 - RECURSOS PROPIOS	Vr-inicial	10,000,000.00

VALOR TOTAL DE ORDEN DE PAGO: **10,000,000.00**

Movimiento Contable de Conceptos Adicionales

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
2436150101	RENTAS DE TRABAJO FA CC001	0.00	175,000.00
2440350102	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR-AÑOS DORADOS FA CC001	0.00	200,000.00
2440350104	ESTAMPILLA PROHOSPITAL UNIVERSITARIO FA CC001	0.00	100,000.00
2436280103	RTICA SERV PROF -CONSULT-C 3.21 FA CC001	0.00	32,100.00
Total		**0.00**	**507,100.00**

VALOR TOTAL DE CONCEPTOS: **-507,100.00**

VALOR NETO A PAGAR: **9,492,900.00**

Son : NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS CON 0/100

Central de Cuentas

Contabilidad

Administrativo y Financiero

JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
Ordenador del Gasto

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Enero de 2026
JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE	Número de meses del cálculo	1
7917724	Valor UVT 2026	52,374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes	-	
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	10,000,000	10,000,000
Total Ingresos mes	**10,000,000**	**10,000,000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	640,000	640,000
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	500,000	500,000
Aportes a ARL	-	-
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**1,140,000**
Subtotal (A)		**8,860,000**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**8,860,000**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	SI	1,000,000
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		**1,000,000**
Subtotal (C)		**7,860,000**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1,965,000**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**2,965,000**
Base gravable (ver tabla)		**5,895,000**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**1.75%**	**$ 175,000**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.

Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

Cartagena de indias, enero 2026

Cta. Cobro N. 001-2026

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE

LA SUMA.....$ 10.000.000

DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE

Por concepto de pago de honorarios de acuerdo con lo establecido en el contrato No. FORT-005-2026, correspondientes al PRIMER PAGO comprendido entre el 09 al 31 DE ENERO suscrito entre la ETCAR y JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros No.08593415342 de Bancolombia

JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE
Cc. 7.917.724 DE Cartagena
Cel. 3023638930

175

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE**		
FECHA DEL CONTRATO	09/01/2026		
-Nº DEL CONTRATO-	**FORT-005-2026**		
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CHEF INSTRUCTOR PARA EL PROYECTO PATRIMONIO INMATERIAL Y COCINA TRADICIONAL: BALUARTE SANTO DOMINGO, EN VIRTUD DEL CONTRATO DE COMODATO 2628 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y LA ETCAR.		
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000)		
PLAZO	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	NA	**FECHA DE APROBACIÓN**	NA
FECHA DE INICIO	09/01/2026		
MES A PAGAR	**PAGO 01-ENERO2026**		

CERTIFICADOS	**NUMERO**	**FECHA**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD	2600000017	02/01/2026	192.000.000
REGISTRO	2600000019	09/01/2026	60.000.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito JORGE REDONDO SUAREZ, Supervisor del Contrato **No. FORT-005-2026**, previo visto bueno de la Dirección Académica.

CERTIFICA

Que **JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE**, identificado con CC Nº 7.917.724 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el Contrato de Prestación de Servicio **No. FORT-005-2026**, complementado con la siguiente información. Informe de gestión, se verifica y valida el cumplimiento de las actividades relacionadas en el informe aportado por el contratista

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día.
Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro del **PAGO Nº1 – DEL 09 DE ENERO AL 31 DE ENERO,** correspondiente al valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($ 10.000.000)**

Atentamente,

JORGE REDONDO SUAREZ
Director General (E) Escuela Taller Cartagena de Indias
Supervisora del Contrato

JORGE ARMANDO CARABALLO
Asesor
Apoyo a la supervisión



Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co

Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE ACTIVIDADES N° 1 de 6**	**Página 1 de 5**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° FORT-005-2026	**PERIODO DEL INFORME** Desde (09/01/2025) Hasta (31/01/2026)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE				
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CHEF INSTRUCTOR PARA EL PROYECTO PATRIMONIO INMATERIAL Y COCINA TRADICIONAL: BALUARTE SANTO DOMINGO, EN VIRTUD DEL CONTRATO DE COMODATO 2628 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y LA ETCAR.				
VALOR DEL CONTRATO: SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.000.000)				
No Contrato **FORT-005-2026**	**Plazo: 181 días** **Hasta 30 de JUNIO de 2026**	Fecha de Iniciación (09/01/2026)	Fecha de Terminación (30/06/2026)	Porcentaje de ejecución 16.6%
Dependencia: BALUARTE SANTO DOMINGO				
Supervisor: JORGE ALFONZO REDONDO SUAREZ				
Periodo del Informe: DEL 9 DE ENERO AL 31 DE ENERO				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
1. Articular el proyecto Patrimonio Inmaterial y Cocina Tradicional: Baluarte Santo Domingo, con el proceso formativo del taller de cocina nacional e internacional de la Escuela Taller Cartagena de Indias 2025.	AUN NO APLICA	0%	NO APLICA EN EL MOMENTO
2. Programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con la programación que le corresponda al calendario de formación.	NO APLICA AUN	0%	NO APLICA EN EL MOMENTO
3. Diseñar las clases teóricas y prácticas de la propuesta gastronómica del proyecto Patrimonio Inmaterial y Cocina Tradicional: Baluarte Santo Domingo.	NO APLICA AUN	0%	NO APLICA EN EL MOMENTO
4. Dirigir la implementación de los menús establecidos, así como los ajustes que estos requieran.	Se gramo el menú puesto para la apertura se realizan pruebas para tal fin	100%	SE ADJUNTA EVIDENCIA FOTOGRAFICA
5. Apoyar en la coordinación del personal	Coordinación sobre pasos a seguir para la selección y próxima contratación del	100%	SE ADJUNTA EVIDENCIA FOTOGRAFICA

asignado al área de cocina y servicio en mesa del proyecto Patrimonio Inmaterial y Cocina Tradicional.	personal q nos apoyara en el baluarte se realiza nuevamente un sondeo de aspirantes		
6. Articular el funcionamiento de los centros de producción con la puesta en marcha del servicio	Se recibe y se verifica los equipos que van llegando según requerimientos y por ser en la primera etapa se da visita de reconocimiento al coordinador a el baluarte san José q fungirá como centro de producción	100%	SE ADJUNTA EVIDENCIA FOTOGRAFICA
7. Realizar las requisiciones de insumos de cocina y verificar que la calidad de los mismos cumpla con las especificaciones establecidas en las recetas.	Se realizo listado de insumos propios de los requerimientos del restaurante para su apertura y funcionamiento	100%	SE ADJUNTA EVIDENCIA FOTOGRAFICA
8. Cumplir con los turnos establecidos en la programación de servicio.	Se cumple a cabalidad se reciben visitas de proveedores y arquitectos de empresas como pallomaro para la adecuación de la campana en el baluarte	100%	SE ADJUNTA EVIDENCIA FOTOGRAFICA
9. Verificar que se cumplan con los procesos y procedimientos establecidos en el área de la cocina	Visitamos el baluarte para verificar espacios con el sr encargado del bar y la colocación de la campana	100%	SE ADJUNTA EVIDENCIA FOTOGRAFICA
10. Presentar mensualmente un informe detallado de cada una de las actividades	Se cumple a cabalidad y se presenta en este informe y se sube a una carpeta de drive	100%	SE ADJUNTA EVIDENCIA FOTOGRAFICA

adelantadas en sus labores.			
11. Gestionar el tiempo de cocinado y preparación de los alimentos	Aun no aplica, solo hasta q el restaurante del baluarte esté en funcionamiento	100%	SE ADJUNTA EVIDENCIA FOTOGRAFICA
12. Apoyar en la elaboración y ejecución de experiencias gastronómicas relacionados con la cocina tradicional.	Aun no aplica, solo hasta q el restaurante del baluarte esté en funcionamiento,	100%	SE ADJUNTA EVIDENCIA FOTOGRAFICA
13. Las demás obligaciones que designe el director general, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.	Se cumple a cabalidad se asiste y apoya en eventos a los cuales soy requerido como apoyo como día de entrada gratis y punto de apoyo para los 5k de la felicidad	100%	SE ADJUNTA EVIDENCIA FOTOGRAFICA

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**
PENSIÓN	**12-2025**	**15/12/2025**	**640.000**	**PROTECCION**
SALUD	**12-2025**	**15/12/2025**	**500.000**	**NUEVA E.PS**
ARL	**12-2025**	**19/12/2025**	**176.400**	**POSITIVA**

NOTA: ANEXAR COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARP.

Ciudad y fecha: ENERO 2026

CONTRATISTA
N.° CC.7.917.724

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

aaaa/mm/dd

Fecha Expedición : 2026/01/02 **No. 29 2600000017**

Fecha Vencimiento : 2026/12/31 **APROBADO**

Fecha Prorroga : 2026/12/31

Ordenador del Gasto: : JORGE ALONSO REDONDO SUAREZ
Objeto :PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION
(BALUARTE SANTO DOMINGO)

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION__ , para la vigencia fiscal de 2026
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.3.100.100005	110	UNIDAD DE NEGOCIO RESTAURANTE BAR BALUARTE SANTO DOMINGO	Vr-Inicial	2/01/2026	192,000,000
				TOTALES	192,000,000

Para un Total de:
192,000,000 CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE

Observaciones :

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

JORGE ALONSO REDONDO SUAREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

REGISTRO DE COMPROMISOS

aaaa/mm/dd **No. 32 2600000019**

Fecha Expedición : 2026/01/09

Dcto. Relacionado : C.D.P No. 29-2600000017

Unidad :

Ordenador del Gasto : JORGE ALONSO REDONDO SUAREZ

Objeto :FORT-005-2026 Prestacion de servicios como Chef Instructor para el proyecto Patrimonio Inmaterial y Cocina Tradicional: Baluarte Santo Domingo, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR.

Proveedor : 7917724- JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :

FUNCIONAMIENTO __ INVERSION X para la vigencia fiscal de 2026

y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.3.100.100005	110	UNIDAD DE NEGOCIO RESTAURANTE BAR BALUARTE SANTO DOMINGO	Vr-Inicial	9/01/2026	60,000,000
				TOTALES	60,000,000

Para un Total de:

60,000,000 SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

Vencimiento	VrCuota
31/01/2026	10,000,000
28/02/2026	10,000,000
31/03/2026	10,000,000
30/04/2026	10,000,000
31/05/2026	10,000,000
30/06/2026	10,000,000

JORGE ALONSO REDONDO SUAREZ

JEFE DE PRESUPUESTO

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Contrato No.	**FORT-005-2026**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Contratista:	**JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE**
Identificación:	**7.917.724 DE CARTAGENA**

Entre los suscritos a saber, **JORGE ALGONSO REDONDO SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.132.844, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en éste acto por su Directora, según Decreto de Encargo No. 2293 de 19 de diciembre de 2025 y quien en adelante se denominará **LA ESCUELA TALLER**, de una parte y por la **JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE** con cédula de Ciudadanía 7.917.724 de Cartagena con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incursa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios como Chef Instructor para el proyecto Patrimonio Inmaterial y Cocina Tradicional: Baluarte Santo Domingo, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR.
2) Plazo:	El plazo del contrato será hasta el día **30 DE JUNIO DE 2026** previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo en ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.
3) Obligaciones generales:	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 7. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 8. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemani,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	9. Mantener a la ETCAR libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. El contratista mantendrá indemne a la ETCAR contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto del presente contrato. 10. Los documentos y expedientes que para la ejecución del presente contrato se entreguen al contratista, quedarán bajo la responsabilidad de éste, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o perdida imputables al mismo. Igualmente, el Contratista deberá a la terminación del contrato efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el recibo a satisfacción de la ETCAR que corresponda. 11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la ETCAR, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 12. El contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas, y demás erogaciones. 13. DERECHOS DE AUTOR: La Escuela Taller podrá utilizar ilimitadamente los documentos y/o productos desarrollados en virtud de este contrato, sin que por ello se generen nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, que dice: "cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, solo percibirán, en la ejecución de ese plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b). 14. El contratista se obliga a acreditar ante la ETCAR el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo con los plazos fijados en la normativa aplicable. 15. INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PACTO DE NO TOLERANCIA CON LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO. - El CONTRATISTA se compromete y obliga con la ETCAR a promover un ambiente de trabajo seguro, respetuoso, transparente y libre de violencias basadas en género, orientación sexual e identidad de género. Por lo tanto, se compromete a cumplirlo durante la suscripción, ejecución y terminación del contrato, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial en lo dispuesto en la Directiva Presidencial 01 del 8 de marzo de 2023. Por tanto, se obliga para con la ETCAR a no incurrir en conductas o actos constitutivos de violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, so pena de incumplimiento del contrato, entendiéndose como violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, sin limitarse a ellas: i) Contacto físico, verbal y/o visual realizada de forma no consensuada, que le haga sentir en una

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemani,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	situación de inferioridad y vulnerabilidad; ii) Invitaciones o generación de espacios que no guarden relación con el desarrollo de su ejercicio profesional y que propicien una situación de proximidad y/o acercamientos de carácter sexual no solicitados; iii) Solicitudes de carácter sexual como intercambio de estabilidad laboral, permanencia en sus funciones y/o ascensos; iv) Comunicaciones por los diferentes canales digitales, tales como WhatsApp, Instagram, correo electrónico, X, Telegram, entre otros con el propósito de propiciar conversaciones con un carácter íntimo, invasivo y/o sexual sin el consentimiento de quien recibe los mensajes; v) Difundir y/o requerir contenido sexual sugestivo o explícito por los diferentes canales de comunicación de una forma no solicitada, ni consentida; vi) Realizar montajes y/o tomar fotos, vídeos y/o audios de la persona con contenido sexual sin su consentimiento; vii) Emitir comentarios de carácter sexual y/o sugestivo con el propósito de propiciar conversaciones del mismo tipo sin el consentimiento del (de la) interlocutor(a); vii) Cualquier otro tipo de situación que se realice sin el consentimiento de quien recibe la acción y que comporte un carácter sexual y/o sugestivo y/o persuasivo y que invada la intimidad del (de la) receptor(a) sin su consentimiento será entendida como la configuración de un acto de violencia sexual. Así las cosas, se obliga a dar aviso inmediato a la ETCAR o autoridades competentes de cualquier circunstancia que considere contraria a la integridad, transparencia o que encuentre constitutiva de actos de violencias basadas en género el género, la orientación sexual y la identidad de género.
4) Obligaciones específicas:	**Al CONTRATISTA** en desarrollo del objeto le corresponde el cumplimiento de las siguientes **Obligaciones:** **1.** Articular el proyecto Patrimonio Inmaterial y Cocina Tradicional: Baluarte Santo Domingo, con el proceso formativo del taller de cocina nacional e internacional de la Escuela Taller Cartagena de Indias 2026. **2.** Programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con la programación que le corresponda al calendario de formación. **3.** Diseñar las clases teóricas y prácticas de la propuesta gastronómica del proyecto Patrimonio Inmaterial y Cocina Tradicional: Baluarte Santo Domingo. **4.** Dirigir la implementación de los menús establecidos, así como los ajustes que estos requieran. **5.** Apoyar en la coordinación del personal asignado al área de cocina y servicio en mesa del proyecto Patrimonio Inmaterial y Cocina Tradicional. **6.** Articular el funcionamiento de los centros de producción con la puesta en marcha del servicio. **7.** Realizar las requisiciones de insumos de cocina y verificar que la calidad de los mismos cumpla con las especificaciones establecidas en las recetas. **8.** Cumplir con los turnos establecidos en la programación de servicio. **9.** Verificar que se cumplan con los procesos y procedimientos establecidos en el área de la cocina. **10.** Presentar mensualmente un informe detallado de cada una de las actividades adelantadas en sus labores. **11.** Gestionar el tiempo de cocinado y preparación de los alimentos. **12.** Apoyar en la elaboración y ejecución de experiencias gastronómicas relacionados con la cocina tradicional. **13.** Las demás obligaciones que designe el director general, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemani,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

5) Valor:	**VALOR DEL CONTRATO** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000)** incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución el mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, en el evento que por razón del cumplimiento del objeto contractual la ETCAR requiera el desplazamiento del CONTRATISTA fuera del domicilio contractual, la ETCAR asumirá los costos de viaje, alojamiento, alimentación y otros necesarios. Para su fijación, la ETCAR tomará como base la tabla de viáticos vigente en el sector público.
6) Forma de pago:	**FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER mediante **SEIS (06) CUOTAS** por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE,** desde el inicio del contrato en SECOP II hasta el 30 de junio de 2026; las cuales serán pagaderas el último día hábil del correspondiente periodo de servicio, previa presentación de informe de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012".
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015.
8) Supervisión:	La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del presente proceso de contratación será ejercida por el director de la ETCAR o en su defecto por la persona que él designe por escrito. En el marco de lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor del contrato tendrá a su cargo las siguientes atribuciones: • Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. • Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento. • Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento. • Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. • Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. • Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. • Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemani,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	• Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
12) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente el contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el cdp y crp respectivos y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemani,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESCUELA TALLER ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa actuaciones del CONTRATISTA.
16) Notificaciones:	Al contratista en la siguiente TRANSVERSAL 71D 311 69 los Alpes y correo electrónico joanvega221@hotmail.com. el Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemani,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8808634
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(9/01/2026 2:16:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	FORT-005-2026
Objeto del contrato	Prestación de servicios como Chef Instructor para el proyecto Patrimonio Inmaterial y Cocina Tradicional: Baluarte Santo Domingo, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	172 Días
Fecha de inicio de contrato	5 días de tiempo transcurrido *(9/01/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/06/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

jorge

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 7917724

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
jorge velasquez			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *jorge andres velasquez galofre* *Fecha de aprobación:* *9/01/2026 2:20:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ* *Fecha de aprobación:* *9/01/2026 2:22:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8808634_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	FORTIFICACIONES
Proceso de Contratación	FORT-005-2026
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	60.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ☐Sí ☑No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8808634
Proveedor *jorge velasquez*
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Getsemaní, calle del Guerrero # 29-64
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección Getsemaní, calle del Guerrero # 29-64
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO N 29-64	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8808634

1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 60.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	Prestación de servicios como Chef Instructor para el proyecto Patrimonio Inmaterial y Cocina Tradicional: Baluarte Santo Domingo, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR.	1,00	VG	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00

2 CO1.PCCNTR.8808634

2.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 60.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	Prestación de servicios como Chef Instructor para el proyecto Patrimonio Inmaterial y Cocina Tradicional: Baluarte Santo Domingo, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR.	1,00	VG	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐

Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA COMPLEMENTARIA FORT-005-2026.pdf	MINUTA COMPLEMENTARIA FORT-005-2026.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JORGE ALFONSO RED	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73132844	Guardar y notificar
Supervisor	JORGE ALFONSO RED	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73132844	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JORGE ALFONSO RED	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73132844	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ	5 días de tiempo transcurrido *(9/01/2026 2:22:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
Supervisor	JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ	5 días de tiempo transcurrido *(9/01/2026 2:22:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
Ordenador del Gasto	JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ	5 días de tiempo transcurrido *(9/01/2026 2:22:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios	☑ Sí ☐ No *	60.000.000

Entidades Autónomas)

Total 60.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	017	CDP	No se ha iniciado		60.000.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	019	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	60.000.000 COP	60.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 60.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 60.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

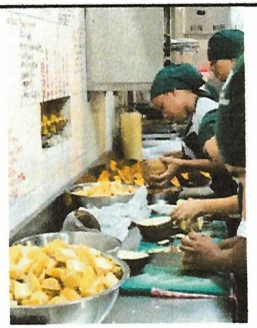
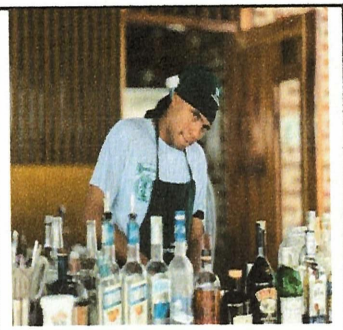
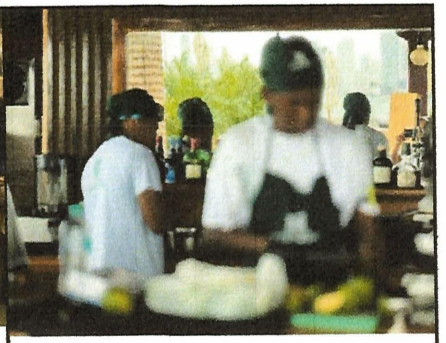
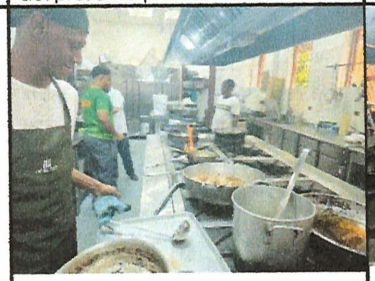
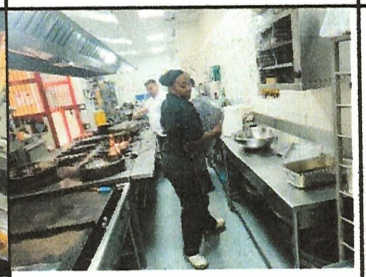
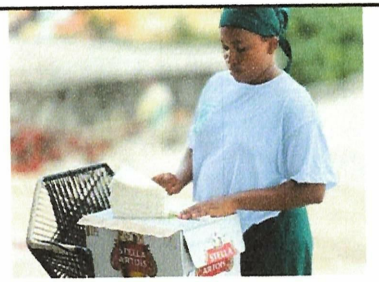
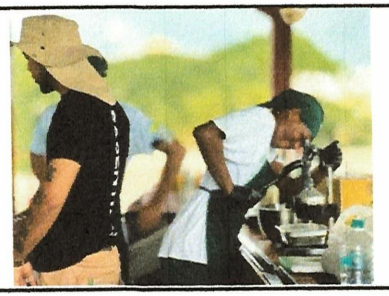
aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2004830918	9496404658	I	2026/01/08	2025/12/15	BANCOLOMBIA	0	$1,140,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$640,000	$0	$0	$640,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$640,000	$0	$0	$640,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$500,000	$0	$0	$500,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$500,000	$0	$0	$500,000
TOTAL				1	$1,140,000	$0	$0	$1,140,000

				
Taller de uso y masas para volumen	Actividad de aprendizaje en orden mise and plase distribución de cocina caliente y producción e integración de egresados y alumnos del presente proceso de formación	Muestra y taller de coctelería básica de servicio en mesa a egresados y así ampliar conocimiento en cuanto al servicio al cliente	Puesta a punto de servicio en el baluarte para afinar puntos de trabajo	coordinando personal q nos apoyara en el baluarte y puesta apunto con profesores de escuela taller
				
Realizar las requisiciones de insumos de cocina y verificar que la calidad de los mismos cumpla con las especificaciones establecidas en las recetas.	Apoyo a montaje de cocina escuela a baluarte	Elaboración evento lunes 10 de	Verificando y corrigiendo puntual y oportunamente los vejámenes diarios y colaboración a servicio	Los tiempos de cocina están ajustados y en marcha en perfecto orden
		